



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 26 DE MARZO DE 1974

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIÓN LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Facultase al Departamento Ejecutivo para que gestione ante el Poder Ejecutivo de la Provincia, se promueva en la Legislatura Provincial, la sanción de una Ley de traspaso del lote N° 10, Sección "Z", Departamento Capital, Padrón 11.826 con una superficie de 358 Ha., 44 a., 62 ca., 1753 m²., de propiedad del estado Provincial, para destinarlo a la instalación de un Complejo de Procedimiento de Basurales y un Parque Industrial donde se ubicarán establecimientos fabriles del municipio.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los registros oficiales del Departamento Ejecutivo y del Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

O R D E N A N Z A N° 646

FDO: DR. EDUARDO MAYDA
PRESIDENTE
VICTOR MANUEL BOLLADA
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE